



ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3795808 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SENA – REGIONAL GUAJIRA Y ADRIANA MILENA GOMEZ CURIEL.

Contrato.	CO1.PCCNTR. 3795808 de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira.
Contratista.	ADRIANA MILENA GOMEZ CURIEL.
Valor del Contrato	Quince Millones Ciento veintiocho mil pesos \$15.128.000.
C.D.P	2022 de 2022.
C.R.P	120022 de 2022.
Póliza No. 3016992 expedida por La previsora Compañía de Seguros.	Fecha de expedición: 13 de Julio de 2022 para amparar el cumplimiento del contrato. Fecha de aprobación: 14 de Julio de 2022.
Plazo Inicial	155 dias.
Plazo Final.	155 dias.
Fecha del Contrato Inicial.	14/07/2022.
Fecha de Terminación del Contrato.	02/08/2022.
Supervisor.	ENKA MAILETH MORENO OLAYA.



Entre los suscritos a saber **CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**, varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Fonseca- La Guajira, identificado con la Cedula de Ciudadanía número No. 17.957.542 de la misma ciudad, quien actúa en calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuicola del SENA Regional, Guajira, nombrado mediante Resolución No. 1-00484 del 25 de marzo de 2022 y posesionado mediante Acta No. 044 del 28 de marzo de 2022, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y por la otra, **ADRIANA MILENA GOMEZ CUIEL** mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.944.836, quien actúa en calidad de contratista del **SENA**, y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la terminación o liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.3795808** de **2022**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 15.128.000) INCLUYE IVA**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3795808** de **2022**, **155** días. **CUARTO:** Que el día 02 del mes de Agosto de 2022, la contratista presentó solicitud de terminación del contrato mencionado. **QUINTO:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la señora **ENKA MAILETH MORENO OLAYA** la cual deja constancia que la contratista no ejecutó el contrato, por ende manifiesta que es necesaria realizar los tramites correspondientes para dar por terminado la relación contractual y se liquide el contrato surgido entre las partes. **SEXTO:** Que las partes teniendo en cuenta las situaciones generadas proceden de mutuo acuerdo a la liquidación o terminación del contrato de manera bilateral y anticipada, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato **CO1.PCCNTR.3795808** de 2022 el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO.	\$ 15.128.000
VALOR ADICIÓN.	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO.	\$ 15.128.000
VALOR EJECUTADO.	\$ 0
VALOR POR EJECUTAR.	\$ 0



VALOR A LIBERAR.	\$ 15.128.000
------------------	---------------

Relación de Pagos del Contrato.

ORDEN DE PAGO.	FECHA	VALOR BRUTO
		\$ 0
		\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato no se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3795808** de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** se ordena la reversión del saldo por liberar relacionado en el cuadro de ejecución anterior. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, amparados en la Póliza No. **3016992 de fecha 13 de Julio de 2022** por SEGUROS LA PREVISORA continúan vigentes hasta el 30 de Abril de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el secopiii como: Soportes de hoja de vida, soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión y solicitud del contratista. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al área financiera de la Regional Guajira para lo de su competencia. **CLAUSULA SEXTA:** La presente acta de liquidación se entiende legalizada con la aprobación de las partes en el secopii.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Riohacha, La Guajira a los 17 días del mes de Agosto de 2022.

Vb: Enka Maileth Moreno Olaya. / Supervisor.

Proyectó: Jose Manuel Moscote Solano. Abogado CAA.